



MAT. : Valida pago de Viáticos a funcionarios del Servicio de Educación Municipal mes de Marzo del 2019.

ALGARROBO, 09 ABR 2019

DECRETO N° 1223 " "



VISTOS:

1. Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley No. 19.280/1993;
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 del 06/12/2016, mediante el cual asumí la Alcaldía;
3. D.F.L. N° 228-19.321 de 16.09.94, Aprobación de Planta;
4. D.F.L. N° 1-3063 de 1980; traspaso de los Servicios de Educación a las Municipalidades;
5. Decreto Alcaldicio N° 6681 del 12.12.2018 que aprueba el Presupuesto para el año 2019 y PADEM año 2019 del Departamento de Educación de Algarrobo;
6. Decreto Alcaldicio N° 2106 del 14.09.2017 que nombra en el cargo de Jefe DAEM de la I. Municipalidad de Algarrobo a Don Emilio Aguilera García;
7. Póliza No. 358331 de HDI Seguros S.A., a nombre del Tesorero DAEM, Don Cristian Álvarez Aranda., Cedula de Identidad No. 14.519.762-7.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°008 del 2019 de Saldo Presupuestario.
9. Decreto Alcaldicio N°0171 del 24 de Enero del 2019 que aprueba fondos globales para gastos de Viáticos.

CONSIDERANDO:

1. Los pagos de viáticos efectuados a través de la caja de fondos globales administrada por Tesorería del Servicio de Educación.

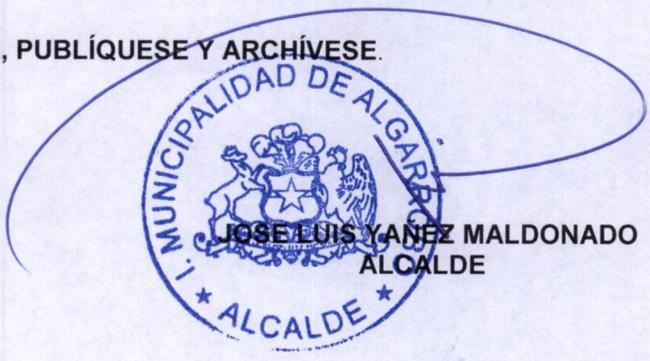
DECRETO:

- I. Valida gastos para restituir valores al Fondo Global para pago de Viáticos asignada al Servicio de Educación Municipal, de los funcionarios del Servicio de Educación, correspondientes al mes de Marzo, que a continuación se indican:

	NOMBRE	DETALLE	CANTIDAD	MONTO
1	Sergio Quezada	Cometidos funcionarios según Decretos Alcaldicios N° 0647, 1080,1081 del DAEM.	3	56.139.-
2	Vanesa Gomez	Cometido funcionario según Decreto Alcaldcio N° 806 del DAEM	1	18.713.-
3	Cristian Alvarez	Cometido funcionario según Decretos Alcaldicios N° 946, 806 del DAEM.	2	46.116.-
4	Lilian Tapia	Cometido funcionario según Decreto Alcaldcio N° 0830 del DAEM	1	23.058.-

- II. Impútese el gasto generado a la Cuenta presupuestaria 21.03.004.003 "Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo – Remuneraciones Variables", la cantidad de \$ **144.026.-** (Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Veintiséis Pesos), del Presupuesto del Servicio de Educación Municipal vigente, con financiamiento aporte municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:

- > DAEM Municipal (2)
- > Secretaria Municipal (1)
- > Unidad de Control (1)
- > Archivo Municipal (1)

